

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso divisorio 2009 0052

Demandante RAFAEL OLARTE SUAREZ

Demandada MARIA ELISA GARCIA PINILLA y otra.

Póngase en conocimiento de las partes lo decidido por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa, mediante el oficio 1033 del 05 de octubre de 2021, recibido por este Despacho.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

El presente se notifica en el Estado.

150

08 NOV 2021